

cir 1.037.330,39 pesetas, equivalentes al 16,01 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de contrata, de 6.479.265,40 pesetas. El citado importe de contrata de 5.441.935,01 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 1.046.257,35 pesetas, con cargo al presupuesto vigente, y pesetas 4.395.677,66 para el año 1968.

Segundo.—Que en consecuencia el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos queda fijado exactamente en 5.607.527,98 pesetas distribuido en las siguientes anualidades: 1.129.536,26 pesetas, con cargo al crédito 345.611-a del vigente presupuesto, y 4.477.991,72 pesetas, para el año 1968.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por un importe de 647.926,52 pesetas y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata.

Esta fianza está integrada por 259.170,60 pesetas, en concepto de fianza ordinaria, y 388.755,92 pesetas, de fianza complementaria, para garantía necesaria de la Administración, dada la cuantía de la baja ofrecida.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1967.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Alhaurín el Grande (Málaga).

*RESOLUCION de la Subsecretaria de Educacion y Ciencia por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de dos Secciones delegadas de Instituto Nacional de Enseñanza Media en el barrio de Moratalaz de Madrid.*

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 7 de julio para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de dos Secciones delegadas de Instituto Nacional de Enseñanza Media en el barrio de Moratalaz, de Madrid, por un presupuesto de contrata de 13.210.956,06 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don José Osorio Samaniego, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por la Empresa «Conga, S. A.», residente en Madrid, avenida de la Albufera, número 6, que se compromete a realizar las obras con una baja del 14,66 por 100, equivalente a 1.936.726,15 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 11.274.229,91 pesetas;

Resultando que en su virtud se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a la Empresa «Conga, S. A.», residente en Madrid, avenida de la Albufera, número 6, las obras de construcción de edificio para dos Secciones delegadas masculina y femenina, en el barrio de Moratalaz, de Madrid, por un importe de 11.274.229,91 pesetas, que resultan de deducir 1.936.726,15 pesetas, equivalente a un 14,66 por ciento ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 13.210.956,06 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 11.274.229,91 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 2.181.688,48 pesetas con cargo al presupuesto vigente y 9.092.541,44 pesetas para el año 1968.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 11.556.498,59 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 2.323.866,96 pesetas con cargo al crédito número 345.611, apartado A) del presupuesto vigente, y 9.232.631,63 pesetas para el año 1968.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 528.438,24 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de julio de 1967.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de dos Secciones delegadas de Instituto de Enseñanza Media en el barrio de Moratalaz, de Madrid.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Badajoz por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.», con domicilio en Monterrubio de la Serena, en solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública, para la instalación cuyas características técnicas se detallan, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de igual fecha, esta Delegación de Industria, en uso de las facultades que le confieren ambas disposiciones, ha resuelto:

1.º Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.», el establecimiento de una línea aérea trifásica a 22 kV, con conductores de Al-Ac de 49,48 milímetros cuadrados de sección, sustentados por aisladores suspendidos sobre apoyos de hormigón, de 462 metros de longitud que arranca del apoyo número 74 de la línea Helechal-Monterrubio y termina en el centro de transformación número 1 de Monterrubio de la Serena, siendo su finalidad la mejora del servicio en esta localidad.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá atenerse a lo dispuesto en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Badajoz, 25 de septiembre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—2.403-D.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Badajoz por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.», con domicilio en Monterrubio de la Serena, en solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública, para la instalación cuyas características técnicas se detallan, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de igual fecha, esta Delegación de Industria, en uso de las facultades que le confieren ambas disposiciones, ha resuelto:

1.º Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.», el establecimiento de una línea aérea trifásica a 22 kV, con conductores de Al-Ac de 49,48 milímetros cuadrados de sección, sustentados por aisladores suspendidos, sobre apoyos de hormigón, de 110 metros de longitud, que arranca del apoyo número 6 de la línea al centro de transformación número 3 de Monterrubio, y termina en el centro de transformación número 2 de Monterrubio de la Serena, siendo su finalidad la mejora del servicio en esta localidad.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá atenerse a lo dispuesto en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Badajoz, 25 de septiembre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—2.404-D.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Badajoz por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.», con domicilio en Monterrubio de la Serena, en solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública, para la instalación cuyas características técnicas se detallan, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de igual fecha, esta Delegación de Industria, en uso de las facultades que le confieren ambas disposiciones, ha resuelto:

1.º Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.», el establecimiento de una línea aérea trifásica a 22 kV, con conductores de Al-Ac de 49,48 milímetros cuadrados de sección, sustentados por aisladores suspendidos sobre apoyos de hormigón, de 2.097 metros de longitud, que arranca del apoyo número 71